

Resolució de 30 de julio de 2019, de la consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital por la que se modifica la Resolució de 20 de junio de 2019, de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència por la que se conceden subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (APOSTD2019)

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre de 2016, modificada por la Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que se encuentran en su Título II, Capítulo I, Sección Cuarta, las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral, las cuales están incluidas en el Programa Operativo del FSE 2014 – 2020 de la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 1 de agosto de 2018, se convocaron, para el ejercicio 2019, subvenciones del programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana y en su Anexo IV, se recogen las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral

La Resolución de 11 de febrero 2019, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOGV núm. 8488 / 18.02.2019), da publicidad al importe global máximo destinado a las subvenciones previstas en la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2019.

La Resolución de 30 abril de 2019, de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència hace pública la relación provisional de personas seleccionadas para la concesión de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 1 de agosto de 2018. En su Anexo II aparecen las personas con una puntuación de 93 y 92 puntos, que conforman la lista de reserva, y en su Anexo III se relacionan las personas desestimadas, entre las que se encuentran Laura Gómez Orts (APOSTD/2019/154) y Enrique Javier Carrasco Correa (APOSTD/2019/141), adscritos ambos a la Universitat de València, al no haber alcanzado la puntuación suficiente para ser adjudicatarios o formar parte de la lista de reserva.

Por Resolución de 20 de junio de 2019, de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència se conceden subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral a las entidades y personas que figuran en su Anexo I. En dicha resolución se incorporaron como concedidas, debido a renunciaciones y desistimientos, las personas de la lista de reserva con una puntuación de 93 y 8 personas con 92 puntos.

Laura Gómez Orts (APOSTD/2019/154) y Enrique Javier Carrasco Correa (APOSTD/2019/141), presentaron recursos de reposición contra la Resolución de 30 abril de 2019 que desestimaba su solicitud. Dichos recursos fueron estimados, con posterioridad a la Resolución de 20 de junio de 2019, reevaluándose de nuevo con una puntuación de 93 puntos a Laura Gómez Orts y de 94 a Enrique Javier Carrasco Correa, puntuación con la que se concedieron subvenciones mediante la Resolución de 20 de junio de 2019 mencionada.

Asimismo se ha detectado un error en el país de destino del expediente APOSTD/2019/136 de Rocio Barragán Arnal, de la Universitat de Valencia, donde figura España como país de destino debe figurar Estados Unidos. Asimismo en el expediente APOSTD/2019/030 de Esther Bailón García, de la Universitat d'Alacant, donde figura como país de destino Gran Bretaña, debe figurar España, por lo que se procede la corrección de las respectivas dotaciones adicionales.

RESUELVO

Primero. Conceder a la Universitat de Valencia una subvención para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral, destinada a la contratación de Laura Gómez Orts (APOSTD/2019/154) y Enrique Javier Carrasco Correa (APOSTD/2019/141), en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 20 de junio de 2019, de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència por la que se conceden subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral.

Segundo. Incrementar en 1.500 euros la dotación adicional para Rocio Barragán Arnal, concedida para 2019 a la Universitat de València.

Tercero. Modificar el Anexo I de la Resolución de 20 de junio de 2019 e incluir a Laura Gómez Orts (APOSTD/2019/154) y Enrique Javier Carrasco Correa (APOSTD/2019/141). La dotación final que resulta a favor de la Universitat de València es la que figura en el Anexo de la presente resolución.

Cuarto. Minorar 500 euros de la dotación adicional concedida a la Universitat d'Alacant para Esther Bailón García. Tras dicha minoración la dotación total que resulta para el ejercicio 2019 es de 31.823,34 euros.

La presente Resolución, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación en la página web <http://www.ceice.gva.es>.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Alicante, 30 de julio de 2019. La consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital.
Carolina Pascual Villalobos